ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONVENIOS, COPONTRATOS Y OPS

FECHA: 06/05/2026

DIVISIÓN /SECCIÓN: División Administrativa

SOLICITANTE: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES

NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRACIÓN: Venta de bienes muebles y enseres, herramienta, motores, motobombas, mangueras, tubos y otros clasificados como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra: hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico y artículos en madera) de la Industria Licorera del Cauca.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano, de acuerdo con el Decreto 967 del 30 de diciembre de 1986, la Industria Licorera del Cauca cuenta con la facultad para administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidas en la Ley y sus estatutos internos.

Dentro de los procedimientos internos, complemento de los estatutos de la empresa, se le asignan a sus Directivas la función de efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios o inservibles.

La Resolución interna No. 0635 del 24 de noviembre de 2024 expedida por la gerencia de la empresa, señala el procedimiento para dar de baja bienes muebles de la Industria Licorera del Cauca, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN No. 0268 DEL 03 DE MAYO DE 2024"

Los procedimientos internos que son complemento de los estatutos de la empresa, le asignan a sus Directivas la función de: "Efectuar los estudios y trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios o inservibles".

Mediante la resolución No. 0637 del 24 de noviembre de 2025 se ordena la baja definitiva de ACTA DE BAJA DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS E INSERVIBLES – CHATARRA

Para determinar el valor de referencia se estimaron tres (3) cotizaciones, primera presentada por la empresa ASOCIACIÓN DE RECOLECTORES DE MATERIALES RECICLABLES DE POPAYÁN, AREMARPO, segunda: presentada por el señor DEIBY ANTONIO PIPICANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.780101 y tercera: presentada pro le señor JHON JAIRO JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 76.327.086. con las cuales se establen los siguientes valores por kilogramo:

ELEMENTO	VALOR PROMEDIO KG
Chatarra	$483.33
Aluminio	$2.100
Cobre	$20.000

De otra parte, el artículo 2° del Decreto 3019 de diciembre 26 de 1989, Por el cual se modifica el Decreto 1649 de 1976 y se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, establece que la vida útil de los activos fijos depreciables, entre los que se encuentran los bienes inmuebles, es de diez (10) años, así:

"Artículo 2° VIDA UTIL DE LOS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES ADQUIRIDOS A PARTIR DE 1989. La vida útil de los activos fijos depreciables, adquiridos a partir de 1989 será la siguiente:
(....)

Barcos, trenes, aviones, maquinaria, equipo y bienes muebles "10 años"

En concordancia con la anterior norma, el artículo 137 del Estatuto Tributario o Decreto 624 de 1989, modificado por el artículo 82 de la Ley 1819 de 2019, en su parágrafo segundo establece lo siguiente:

"PARAGRÁFO 2. Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, la vida útil es el periodo durante el cual se espera que el activo brinde beneficios económicos futuros al contribuyente; por lo cual la tasa de depreciación fiscal no necesariamente coincidirá con la tasa de depreciación contable.

La vida útil de los activos depreciables deberá estar soportada para efectos fiscales por medio de, entre otros, estudios técnicos, manuales de uso e informes. También son admisibles para soportar la vida útil de los activos documentos probatorios elaborados por un experto en la materia"

Por lo anteriormente expuesto, es deber de la Industria Licorera del Cauca, adelantar un procedimiento y ofrecer en venta mediante la modalidad de compraventa al mejor postor la Venta de bienes muebles y enseres, herramienta, motores, motobombas, mangueras, tubos y otros clasificados como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra: hierro, acero, aluminio, cobre, metales, plástico y artículos en madera) de la Industria Licorera del Cauca, como lo establece la Resolución No 0637 del 24 de noviembre de 2025.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO CELEBRAR

2.1. OBJETO.
Compraventa de bienes muebles y enseres, herramienta, motores, motobombas, mangueras, tubos y otros clasificados como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra: hierro, acero, cobre, metales, plástico -pasta, aluminio, y artículos en madera) de la Industria Licorera del Cauca, como lo establece la Resolución No 0637 del 24 de noviembre de 2025, procedimiento que se hará mediante venta publica como chatarra al mejor postor con base a lo señalando el siguiente monto así:

Valores de referencia

ELEMENTO	VALOR PROMEDIO KG
Chatarra	$483.33
Aluminio	$2.100
Cobre	$20.000

Que, la venta de bienes muebles y enseres, herramienta, motores, motobombas, mangueras, tubos y otros clasificados como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra: hierro, acero, cobre, metales, plástico -pasta, aluminio, y artículos en madera) de la Industria Licorera del Cauca ya existe autorización previa de la Gerencia de la Empresa contenida en la Resolución de baja No. 0637 del 24 de noviembre de 2025

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PARA VENTA.

Los bienes objeto de venta publica al mejor postor por parte de la Industria Licorera del Cauca corresponden a muebles y enseres, herramienta, motores, motobombas, mangueras, tubos y otros clasificados como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra: hierro, acero, cobre, metales, plástico -pasta, aluminio, y artículos en madera) de la Industria Licorera del Cauca dados de baja con las siguientes características.

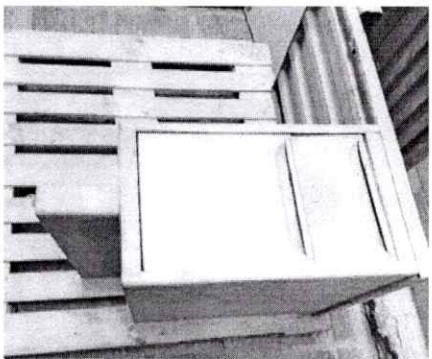
Elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos e inservibles y que cualquier inversión para recuperar su potencial de servicio resulta antieconómica para la entidad como se indican en los siguientes listados y registros fotográficos.

Cuadro No. 1. Relación de Muebles y Enseres

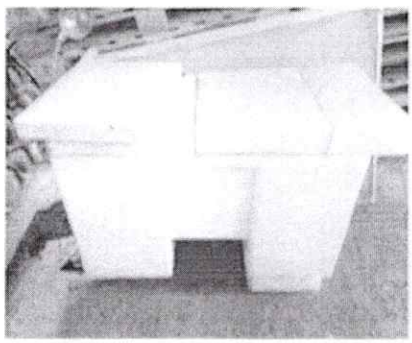
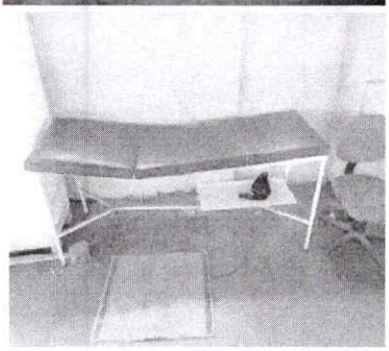
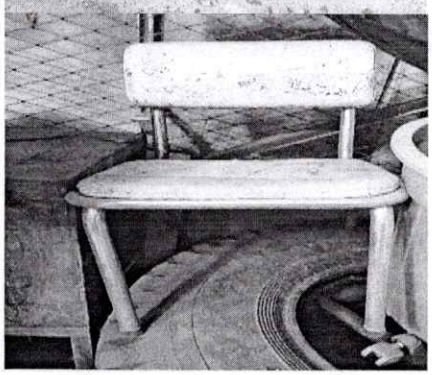
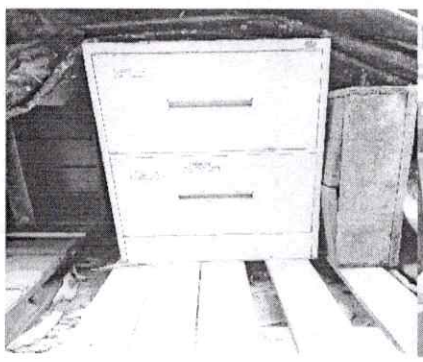
PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓN
4441	ASIENTO FIJO EN MADERA HULE NEGRO		$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4442	ASIENTO FIJO EN MADERA HULE NEGRO		$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4475	ESCRITORIO EN MADERA TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4477	MESA AUXILIAR EN MADERA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
4479	SILA FIJA COLOR CAFÉ EN HULE	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	MADERA
NP	ESCRITORIO METALICO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 10 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 7 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCALERA METALICA 4 PELDAÑOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4443	ARCHIVADOR METALICO BLANCO CUATRO GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4446	CAMILLA GINECOLOGICA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4447	CAMILLA USO GENERAL	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4448	CAMILLA USO GENERAL	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4449	ASIENTO FIJO METALICO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4450	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4456	ESCALERILLA METALICA	ENFERMERIA	0.00%	INSERVIBLE	METALICO
4457, 4459, 4460, 4462, 4463, 4464, 4465,	ASIENTO METALICO FIJO EN HULE BLANCO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4467, 4468	ARCHIVADOR METALICO BLANCO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4469	ARCHIVADOR METALICO DOS GAVETAS BLANCO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4470	LAMPARA DE CUELLO	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO

4474	ESCRITORIO METALICO TRES GAVETAS	ENFERMERIA	$0	INSERVIBLE	METALICO
4476	MESA AUXILIAR METALICA	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
4478	SILA ERGONOMICA SIN BRAZOS CAFÉ	ENFERMERIA	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	GABINETE ESTACION ELECTRICA	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	ESCRITORIO METALICO	MERCADEO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO
NP	BUTACO INDUSTRIAL TIPO CAJERO	ENVASADO	$0.00	INSERVIBLE	METALICO - PLASTICO
NP	TARRO PLASTICO GRIS	MERCADEO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO

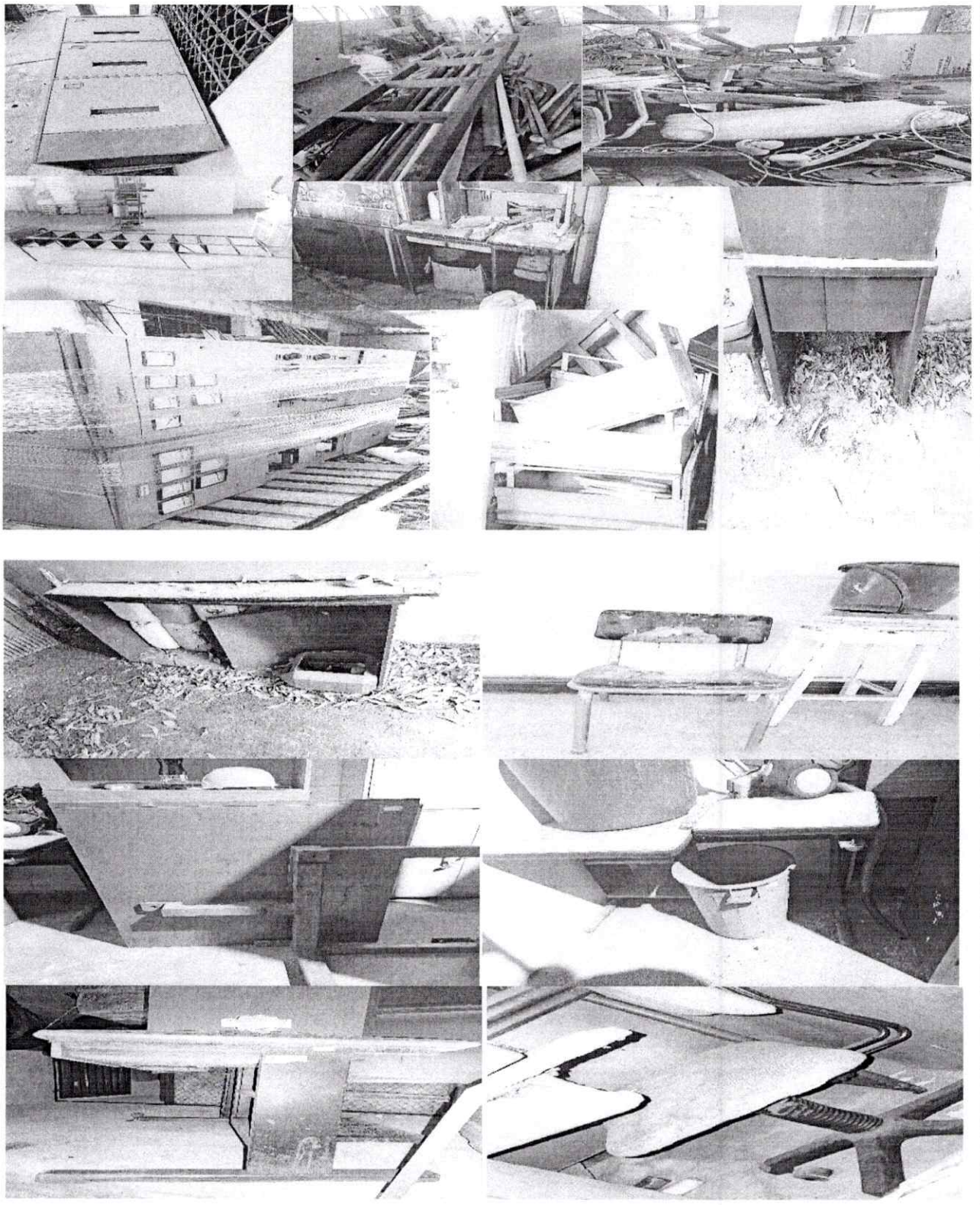
REGISTROS FOTOGRAFICOS MUEBLES Y ENSERES – METAL






REGISTROS FOTOGRAFICOS MUEBLES Y ENSERES – METAL



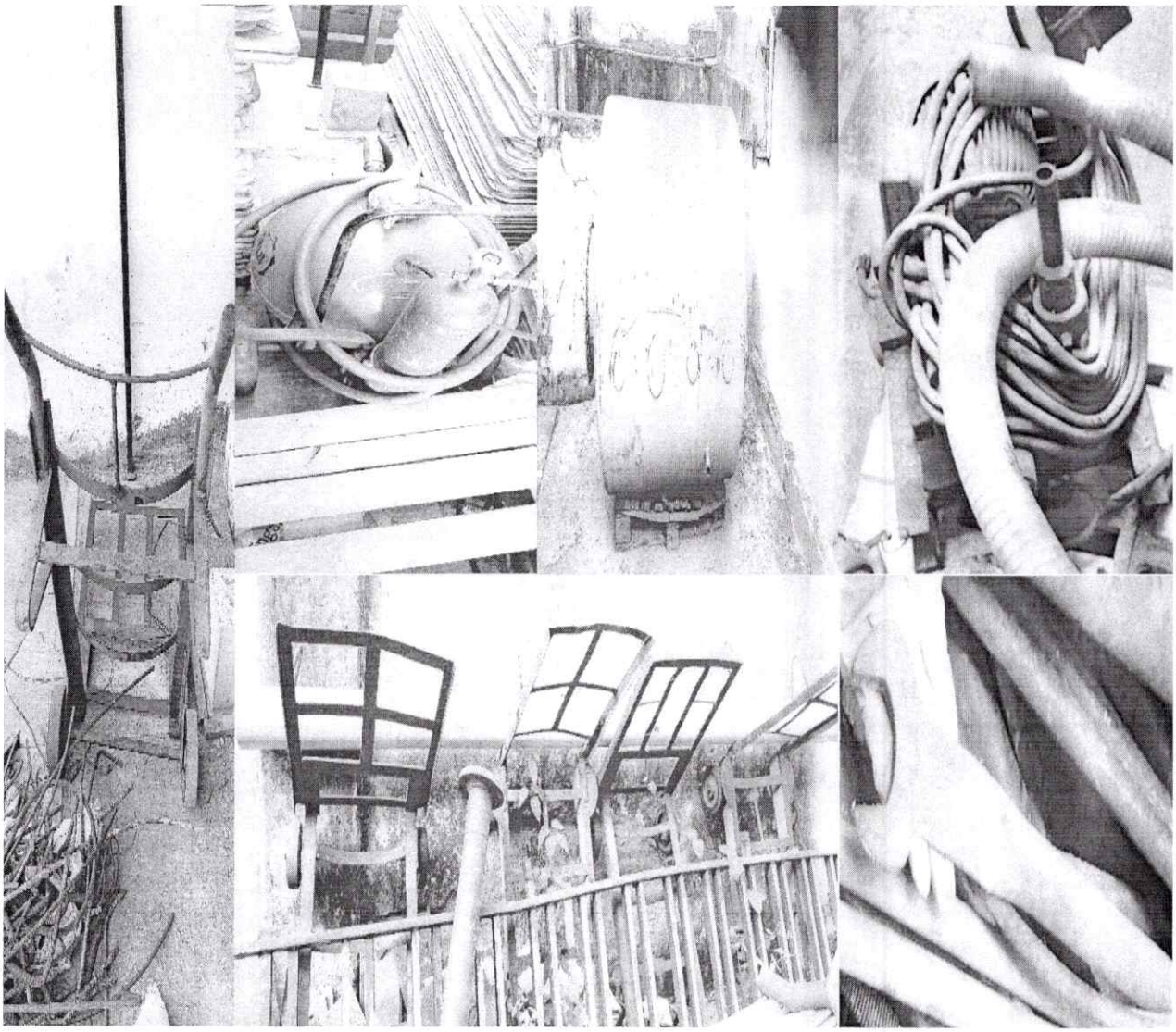
REGISTROS FOTOGRAFICOS MUEBLES Y ENSERES – METAL



Cuadro No. 2. Relación de Herramientas

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACIÓN
NP	SOLDADOR	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	LLAVE	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	EXTINTOR INDUSTRIAL	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	OBSOLETO	METAL
NP	CAARRETAS DE MANO EN HIERRO (5)	TALLER DE MANTENIMIENTO, PRODUCTO TERMINADO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TANQUE AIRE DE COMPRESOR	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

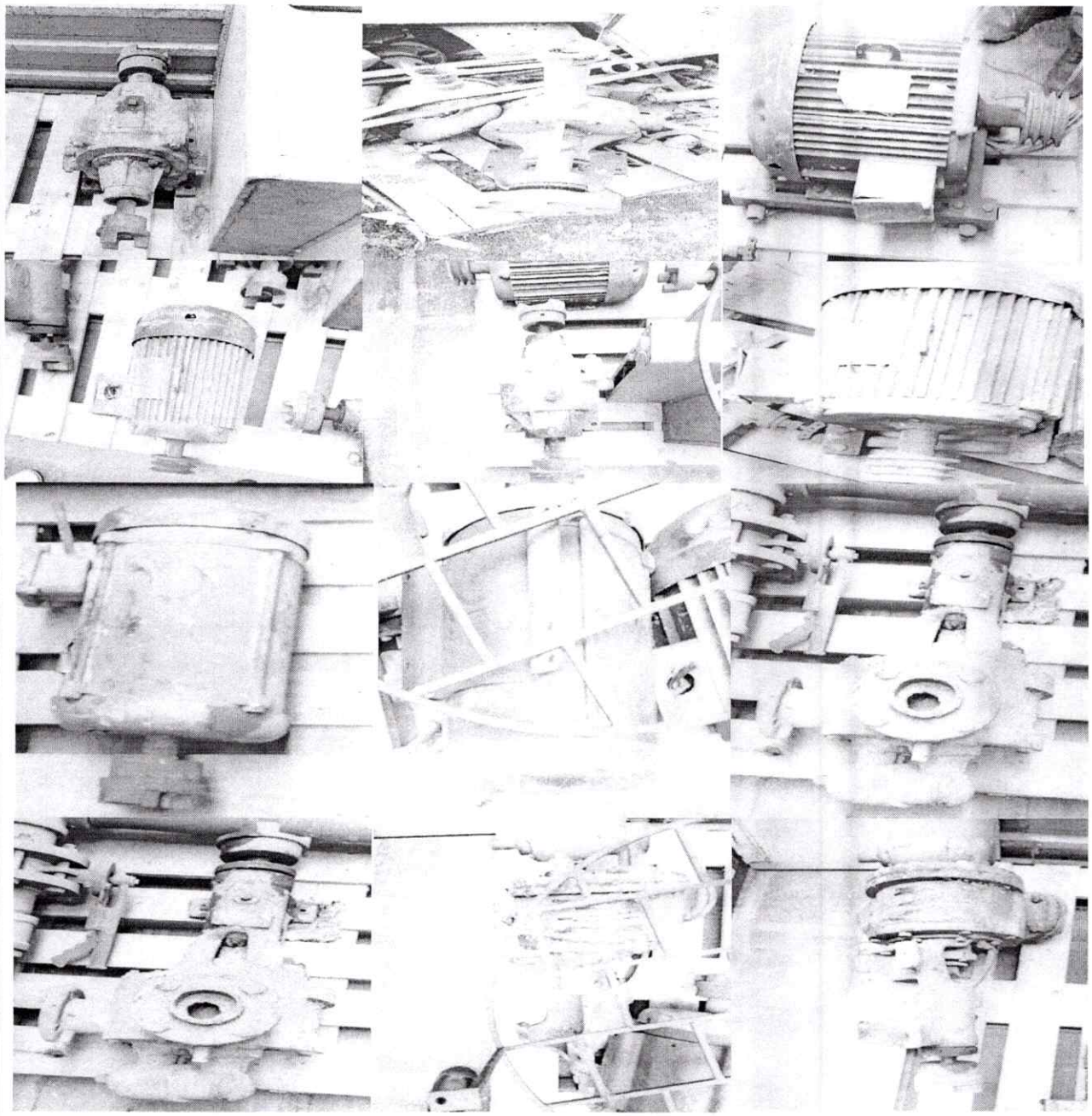
REGISTRO FOTOGRAFICO – HERRAMIENTAS



Cuadro No. 3. Relación de Motores

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MOTOR # 1	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 2	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 3	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 4	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 5	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 6	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 7	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 8	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 9	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 10	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 11	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOR # 12	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

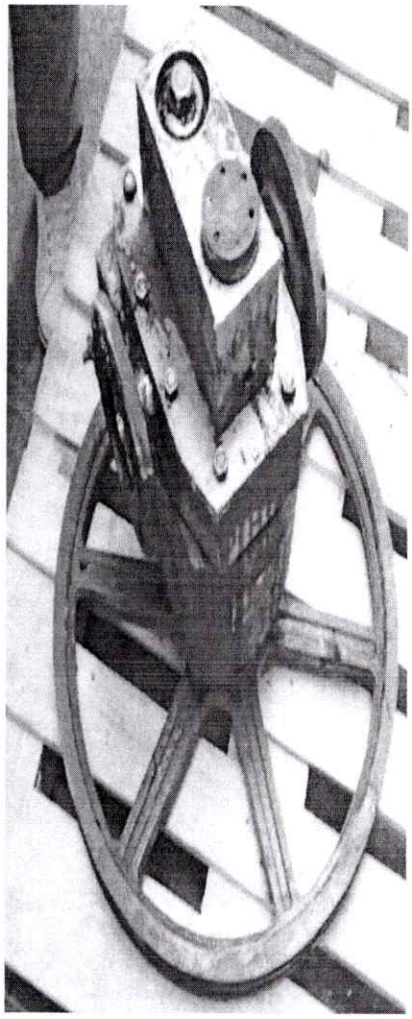
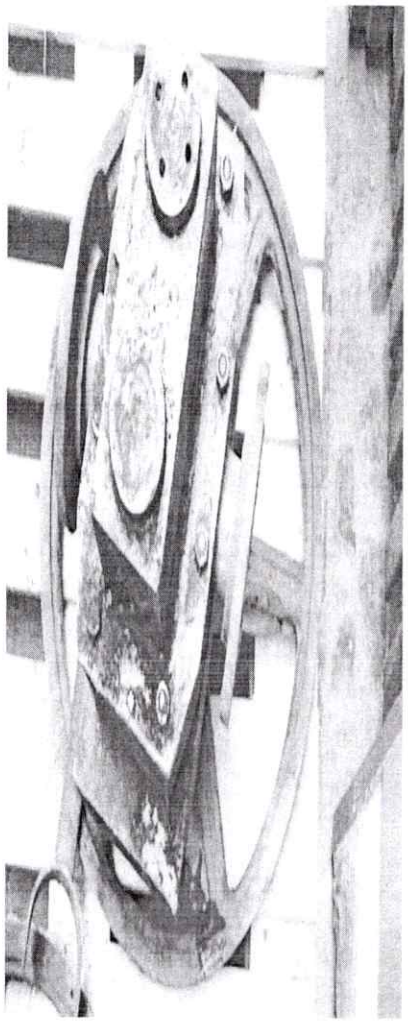
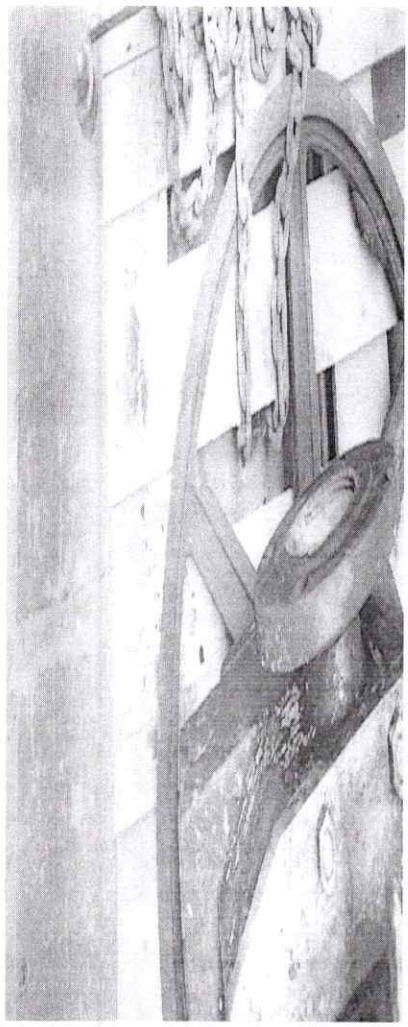
REGISTRO FOTOGRAFICO - MOTORES



Cuadro No. 4 Relación de Motobombas

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MOTOBOMBA # 1	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOBOMBA # 2	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	MOTOBOMBA # 3	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

REGISTRO FOTOGRAFICO – MOTOBOMBAS

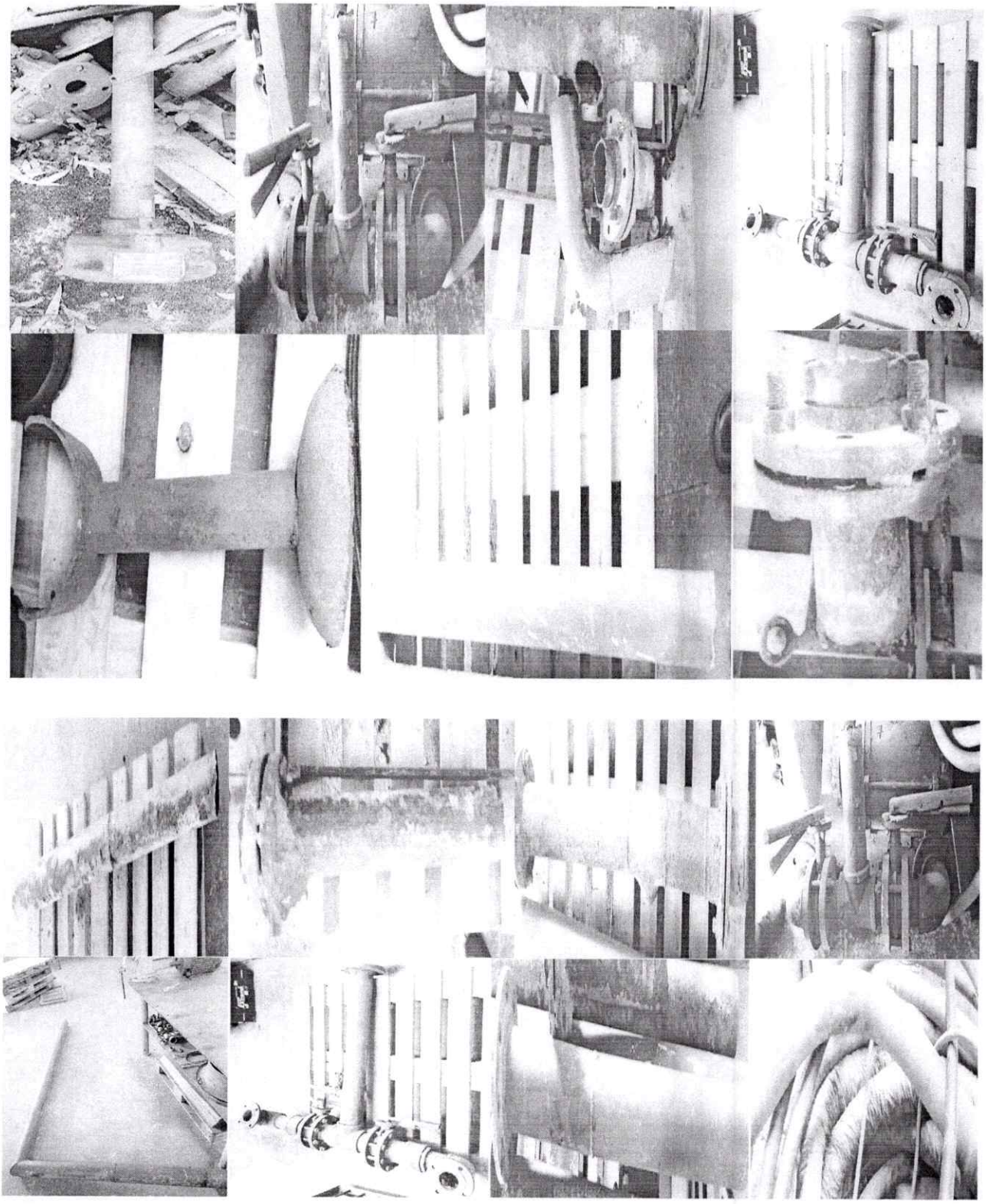
Cuadro No. 5 Relación de Tubos y otros

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	TUBO EN HIERRO EN L COLOR ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS EN HIERRO DIFERENTES DIMENSIONES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS EN HIERRO DIFERENTES DIMENSIONES CON FLANCHES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBO EN HIERRO T COLOR ROJO CON FLANCHES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBO EN HIERRO CON FLANCHES Y RUEDA COLOR ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	BASE PARA SOSTENER TUBOS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL
NP	TUBOS, TORNILLOS, PARRILLAS EN HIERRO Y METAL DIFERENTES TAMAÑOS Y CALIBRES	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	METAL

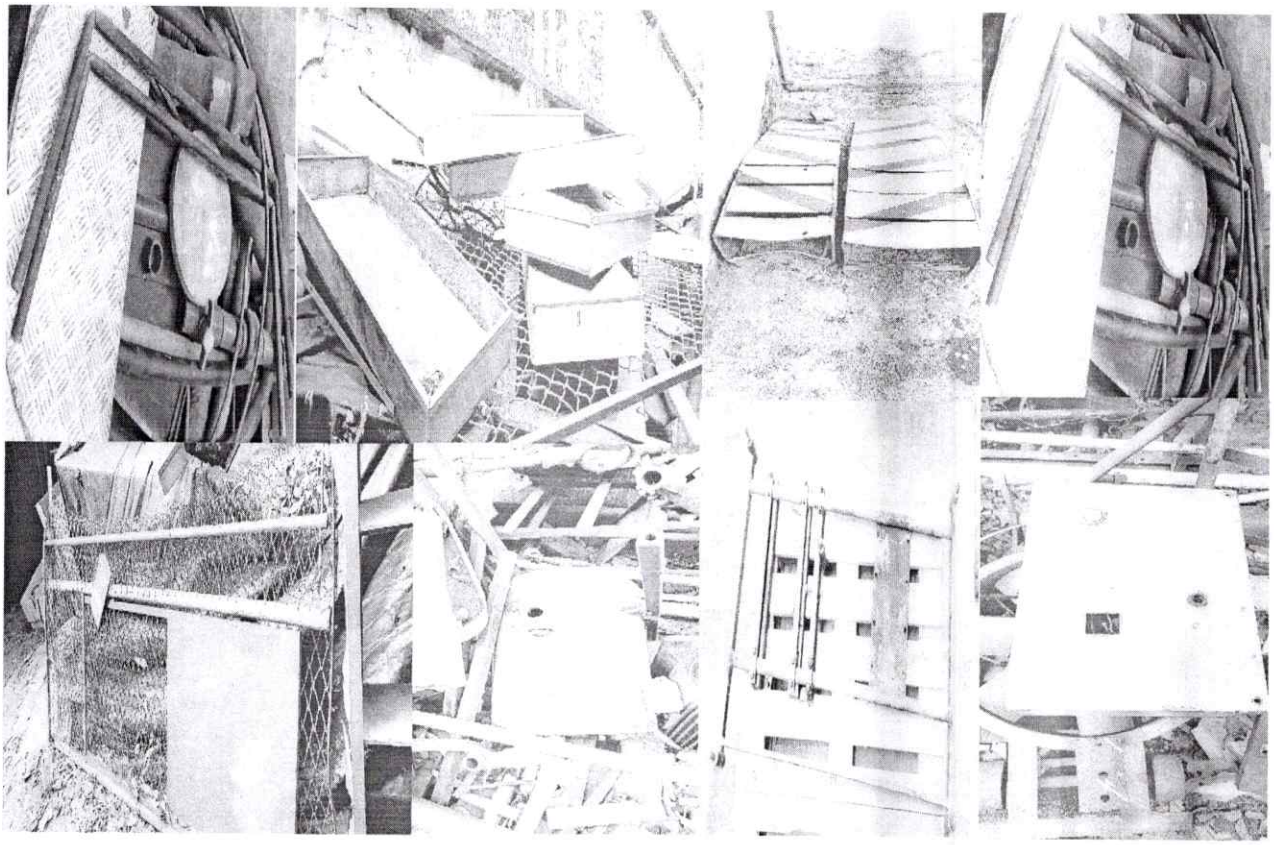
Gobernación del Cauca

CAUCANO Sabores que unen

REGISTRO FOTOGRAFICO -TUBOS Y OTROS



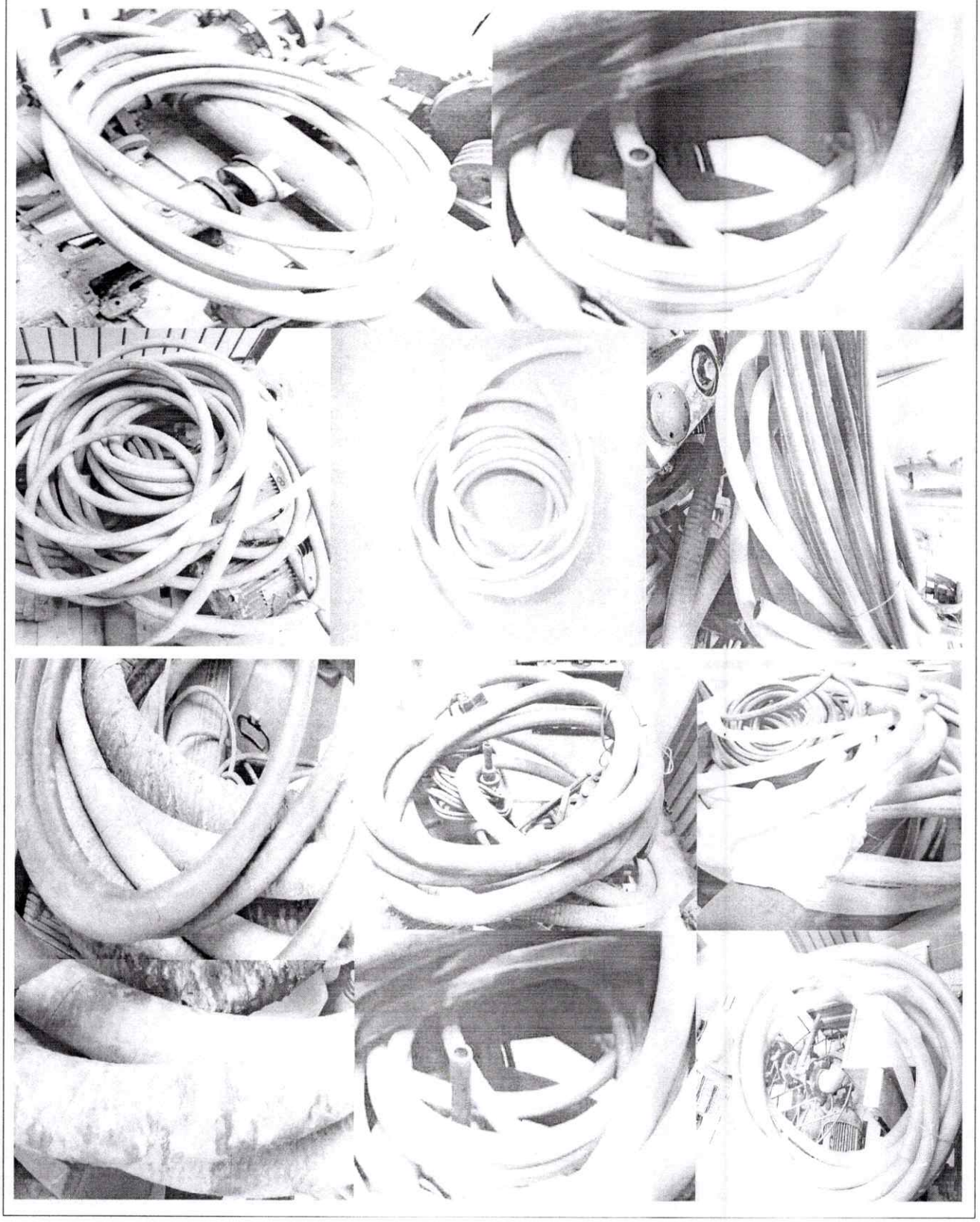
REGISTRO FOTOGRAFICO -TUBOS Y OTROS



Cuadro No. 6. Relación de Mangueras

PLACA	NOMBRE	UBICACIÓN	SALDO EN LIBROS	ESTADO	CLASIFICACION
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 3/4"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 1"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 2"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA TRANSPORTE DE ALCOHOL DE 3"	ENVASADO (PREPARACION)	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	MANGUERA JARDINERÍA COLOR NEGRO Y ROJO	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	POLEAS (10)	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO
NP	TRAMOS DE MAGUERA TIPO BOMBEROS	TALLER DE MANTENIMIENTO	$0.00	INSERVIBLE	PLASTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO – MANGUERAS



4. PRECIO BASE DE VENTA:

El precio base de venta para presentar propuesta se fundamenta en las cotizaciones presentadas y descritas anteriormente, con las cuales se establen los siguientes valores por kilogramo:

Valores de referencia

ELEMENTO	VALOR PROMEDIO KG
Chatarra	$483.33
Aluminio	$2.100
Cobre	$20.000

5. SITIO DONDE SE PODRÁN OBSERVAR LOS BIENES OBJETO DE VENTA:

Los bienes de venta pública al mejor postor identificadas en el punto 3 y 4 del presente estudio, se podrán observar en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 1E-40 Barrio La Pamba en la ciudad de Popayán.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad a tener en cuenta para la venta de los bienes descritos en el punto 3 del presente estudio, será la señalada en el Capítulo III – artículo 25: enajenación de bienes muebles e inmuebles de conformidad con lo estipulado en el acuerdo 002 de 2023 del 05 de julio del 2023 por medio del cual se expide el estatuto interno de contratación y supervisión de la industria licorera del cauca.

7. FORMA DE PAGO:

Una vez realizada la evaluación definitiva dentro del procedimiento de venta pública, la Industria Licorera del Cauca procederá a dar la orden de pago por el precio ofrecido como mejor postura a quien resulte favorecido.

8. ENTREGA MATERIAL DE BIENES MUBLES.

Una vez sea seleccionado el comprador con la mejor oferta de compra de Venta de bienes muebles y enseres, herramienta, motores, motobombas, mangueras, tubos y otros clasificados como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra: hierro, acero, cobre, metales, plástico -pasta, aluminio, y artículos en madera) de la Industria Licorera del Cauca, este deberá llevar a cabo el proceso de chatarrización bajo los siguientes pasos:

Pla de Desmantelación:

1. Desmantelación y seguridad en el trabajo (control de personal)
2. Corte y cargue en transporte (seguridad social del personal)
3. Peso de camión

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

La industria Licorera del Cauca entrega los bienes muebles y enseres, herramienta, motores, motobombas, mangueras, tubos y otros clasificados como elementos Inservibles y obsoletos (chatarra: hierro, acero, cobre, metales, plástico - pasta, aluminio, y artículos en madera), de la Industria Licorera del Cauca, levantando un acta de entrega que debe contener la descripción, características de los bienes dados de baja y el precio de venta.

La entrega de estos bienes se hará en la calle 4 Bo. 1 E- 40 de la ciudad de Popayán sede de la Industria Licorera del Cauca.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo de SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES Jefe de la División Administrativa, quien tendrá las facultades establecidas en el articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el acuerdo 002 de 2023 del 05 de julio del 2023 por medio del cual se expide el estatuto interno de contratación y supervisión de la industria licorera del cauca.

SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES
Jefe de la División Administrativa

PROYECTÓ: Hermes Arley Delgado Rivera – Profesional Universitario Almacen
REVISO: Lilian Natalia Ortiz-Apoyo Juridico